

EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz jueves 4 de junio de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el teniente coronel, Don Francisco Fernández Somera, comandante del 2º batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición, Ronda y Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 3. Contiene un epitafio á la muerte del Censor general (*que parece haber cesado efectivamente en sus gloriosas tareas*) deixando por heredero de su espíritu á su hijo : lo el *Diario de la Tarde*.

Conciso del 3. Inserta una carta firmada *Blas de Oteiza*, cura en Olmedilla del Pino, reprehendiendo al llamado *Filósofo Rancio*, por la torpeza de sus sales, verdaderamente licenciosas, y mui indignas de un sacerdote que profesa la modestia y todas las virtudes. — Se ha notado que el terremoto de Caracas acaeció en el mismo dia y hora en que el año de 1810 se publicó allí el despojo de las autoridades legítimas, y el establecimiento del primer gobierno insurreccional.

NOTICIAS.

Coruña, 18 de mayo. — El general Mendizábal reune en Aguilar 120 hombres y 20 caballos, para caer sobre Torre la Vega. — El brigadier Sanchez ha declarado en estado de bloqueo á Salamanca. En aquella ciudad hai muchos enfermos del exército de Marmont.

Lisboa 26 de mayo. — Hemos recibido noticias de Inglaterra hasta el 11. En aquella fecha habian llegado dos parlamentarios con pliegos del gobierno francés : un periodista inglés supone què se trataba de extraer trigo de Prusia para ambas naciones. . . . En Petersburgo habiase descubierto una conjuración, cuyo objeto era asesinar, ó por lo mènos deponer, al emperador Alejandro. Spiransky, su secretario particular, el ministro Magnetzy y un francés eran las cabezas principales, resultando cómplices 20 nobles rusos : los dos primeros han sido confinados á Siberia. — El rei de Prusia ha prohibido en sus dominios todo género colonial procedente de Rusia por tierra. — Segun las noticias de Paris, que alcanzan al 6 de mayo, aun

no habia salido Buonaparte para el Norte : algunas personas llegadas de aquella capital refieren alborotos por la escasez de pan, y aun añaden haberse puesto en las esquinas un pasquin, en estos términos : *Pan, paz, ó la cabeza del tirano*. — Los corsarios suecos han detenido ya y enviado á Carlsham seis corsarios franceses. — El príncipe Poniatowsky, despues de haber pasado revista á unos 250 hombres que se hallaban en Varsovia y sus inmediaciones, dirigió á la oficialidad las siguientes palabras : « La independencia y la tranquilidad de nuestro pais se ven de nuevo amenazadas. Vamos en breve á ver si la potencia que tantas veces ha asolado nuestras fértiles campiñas, abraza los consejos de la razon. En el interin debemos manifestarnos todos prontos á sacrificarnos por la patria y mostrar nuestro particular afecto á nuestro gran protector Napoleon, reuniéndonos á sus banderas, que tantas veces guiò su genio á la victoria. Acordaos, Señores, que debemos la independencia de nuestro pais al mayor de los héroes. » — Gerónimo Buonaparte ha entrado en Polonia con el exèrcito de Westfalia. El duque de Abrantes (Juno) es tambien de los llamados á Polonia. — El rei de Suecia pronunciò en la Dieta un discurso, en que da á conocer cual es su politica, y cuán de acuerdo esta con su heredero Bernadotte en mantener la independencia de Suecia contra las amenazas hostiles de á fuera y las opiniones tal vez de á dentro. — En Prusia y Austria se forman almacenes considerables para provision de los exèrcitos. Los austriacos se reconcentran en un punto ; los franceses continúan sus marchas ácia Polonia ; y los reyes de Baviera y Wirtemberg hacen preparativos para entrar en Alemania con los suyos. Todo anuncia el próximo

rompimiento — Son frecuentes los correos de Petersburgo à Viena y París. — Los rusos no han intentado operación alguna contra los turcos — Las cartas de Gottemburgo del 2 dicen que el emperador Alejandro mandará en persona sus tropas, y que ha prometido al Senado no tener conferencia con Buonaparte, y antes bien salir á su encuentro al frente de su exército — El virei Eugenio ha llegado á París — Los estudiantes de la escuela militar de San German tuvieron la osadía de derribar la estatua de Buonaparte, y llenarla de lodo; en castigo los ha enviado *el original* á servir en calidad de soldados rasos en los exércitos de Alemania — El general Lefebre, que se hallaba prisionero en Inglaterra, se ha fugado á Francia con su ayudante, quebrantando su palabra — Se ha descubierto en París que algunos oficiales de la secretaría de Guerra enviaban á Rusia copia de todo lo relativo á aquel negociado. Buonaparte mandó guillotinar á uno llamado Michel Michel. (*Telegrafo portugués.*)

Herrera de Pisuerga 3 de mayo. Ayer se celebró aquí el aniversario del *Dos de mayo*, estando en parada mas de 40 infantes (del Séptimo exército.) El general Mendizabal y el brigadier Porlier están en esta villa con la division Cántabra; y los caudillos Longa, Manso, Salazar, Padilla, Merino y Marquinez con su gente. El total es de 7 á 80 hombres y 20 caballos: hoy marchan, ignorándose á donde. — Asegúrase que en Gamonal, junto á Burgos, nuestras tropas han hecho 300 prisioneros: otros dicen que 800. (*Correo de la Coruña.*)

Santiago 16 de mayo. El general Castaños ha pasado revista al batallón de cadetes del Quinto y Sexto exército, y al escuadrón de Húsares de Galicia. Ambos cuerpos son lucidísimos, y al segundo le ha dado el nombre de *Sexto regimiento de granaderos á caballo.* (*El Sensato.*)

Idem 23. El coronel Douglas, comisionado de S. M. B. en el norte de España, y el brigadier Carroll, que lo es en el Quinto exército, celebraron con un magnífico baile y cena la noche del 16 el aniversario de la victoria de la Albuhera. La decoración y el servicio fueron mui brillantes, asistiendo los generales Castaños, Abadia, Santocildes, Giron y otros. Reinó la cordialidad y la alegría, brindándose por Fernando VII, Jorge III, el Príncipe regente, el duque de Ciudad-Rodrigo y su exército, el general Beresford y benemérito exército portugués.... El brigadier Carroll propuso el siguiente brindis, recibido con grande aplauso: *Al héroe que en el dia de la feliz batalla de la Albuhera dió la mayor prueba de desprendimiento, cediendo el mando al general que mandaba mas tropas, aunque de menos graduacion: acción que á la faz del mundo se mira como la mas grande en el poder del hombre.* También se

brindó por el gran patriota la Romana, bebiendo todos sin vivas y con muestras de tristeza por la pérdida de aquel caudillo. (Gac. de Santiago.)

Badajoz 31 de mayo. — No ocurre novedad particular. Los ingleses permanecen en Almendralejo y Mérida; y los enemigos en Fuente-Ovejuna. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Se ha publicado el indulto *militar* en celebridad de la Constitución; y alcanza á todo delito, excepto los siguientes: Lesa magestad divina y humana, espionaje e infidencia, alevosía, homicidio de sacerdote, monedero falso, incendiario, blasfemia, sodomía, rapto, violacion, cohecho y baratería, falsedad, resistencia á la justicia, y mala versación de la hacienda pública. No se gozará habiendo parte agravada sin el perdón de esta; ni cuando haya intereses ó pena pecuniaria sin igual requisito: aun que valdrá desde luego en lo respectivo al fisco. Alcanzará á los reos ya sentenciados; y en cuanto á los de presidio ú obras públicas, con tal que no hayan llegado á las caxas de su destino. Los reos fugitivos habrán de presentarse, si estuviesen en territorio español, dentro de 6 meses. Y dentro de un año si fuera de él. Los desertores lo verificarán dentro de 3 meses, si están en pueblos libres; y de 6 si en ocupados: los meros desertores cumplirán sin nota su empeño; los que ademas hubiesen servido al enemigo, sufrirán 4 años de recargo, y la mitad los que sin ser desertores le hubiesen servido. Los oficiales casados sin licencia lo gozarán delatándose, y siendo sus mugeres de la calidad correspondiente: ellas y sus hijos entrarán al goce del Monte-pío en los casos del reglamento.

Asimismo se ha publicado el indulto *civil*, que comprende á todos los súbditos españoles, incluidos los eclesiásticos regulares y seculares; y alcanza no solo á los casos señalados en los publicados con motivo de la coronación de los reyes, sino también á los reos de contrabando, remitiéndose las penas pecuniarias correspondiente al fisco. Los reos prófugos deberán presentarse en el término de seis meses, estando dentro del reino; y de un año si fuera; y aun después, no siéndoles posible verificarlo ántes, gozarán del indulto; con tal que el juez halle fundada su alegación. Agracia tambien á los reos sentenciados y en camino para cumplir sus condenas, no habiendo llegado á sus destinos.

CORREOS.

Para Puerto-rico — recogerá la correspondencia el 6 del corriente la goleta Isabel.

Para la Habana, la fragata Isabel, el mismo día.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 3. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos, habiendo aumentado los enemigos el de una nueva batería á espalda de la de la Cabeza. — Ningunos fuegos. — Han pasado de Chiclana á Puerto-real 8 carretas, 1 carro con furgue, 2 con efectos, y 1 cubierto.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Portsmouth, b. de guerra inglés Scout: ESCOLTA & FR. Y 4 B. TRANSP. DE SU NACION QUE CONDUCEN VESTUARIOS Y ARMAMENTO PARA EL EXERCITO ESPAÑOL. De Ayamonte, mest. correo de rentas el Carmen, con correspondencia. De id. y Huelva, 6 bar. cost. nac. con ganado vacuno, verduras, frutas, y 54 DISPEROS Y PASADOS.

CÓRTES.

Día 3. — Parte de Sanidad: el dia 1.º fueron enterrados 15 cadáveres.

Habiéndose suprimido ayer la última cláusula del artículo octavo del reglamento para el consejo de Estado, en que se prevenia que para los dependientes de la secretaría se prefiriesen los de los extinguidos Consejos y Cámara, presentaron hoy, y se mandó agregar á las actas, su voto contrario á esta resolución los Señores Roxas, Garoz, Quintano, y Aznáres.

Otro de los Señores marques de Villafranca y Sombielo, en orden á no haberse aprobado la proposición de este último, tambien se mandó agregar á las actas. (véase la sesión de ayer.)

Nombró el Señor presidente para la comisión de Guerra al Señor Velasco, en lugar del Señor Mangano; y para la Ultramarina á los Señores Zumalacarregui, y Couto, en lugar de los Señores Maniau, y López de la Plata.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, dos exposiciones en que se les felicitaba por haber sancionado la Constitución política de la monarquía española: la una venia dirigida por la Audiencia de Aragón, y la otra por los españoles residentes en Palermo, capital de Sicilia.

Continuó la discusion sobre el reglamento para el consejo de Estado; y fueron aprobados los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, del capítulo 5.º Con respecto al 18, que trataba de los derechos que por ahora habian de satisfacerse por los títulos que se expedieren por el consejo de Estado, hubo alguna discusion sobre que se igualasen los de la península con los de ultramar; en cuya virtud se aprobó el artículo, arreglándole á dos adiciones; una del Señor Calatrava, reducida á que el mismo Consejo formase un arancel, sujetándole á la aprobación del Congreso; y otra del Señor Polo, acerca de que el producto de los derechos no se exigiese por la secretaría del consejo, sino por tesorería.

Aprobóse en seguida el 19, y el 1.º y único del cap. 6.º, último del reglamento.

Se aprobó tambien una minuta de decreto, que presentó la comisión de Constitución, señalando á los secretarios del Despacho en propiedad, mientras lo fuesen, el tratamiento y los honores de consejeros de Estado.

Acordóse, á propuesta de los Señores Muñoz Torrero, y Argüelles, que al comunicarse el reglamento para el consejo de Estado, se le mandase poner inmediatamente en el ejercicio de sus funciones, dándose parte á las Cortes luego que las estuviese exerciendo.

Se accedió á la solicitud del Señor Zuazo, concediéndole un mes de licencia para pasar á la Isla de León á restablecer su salud.

Recordó el Señor Villafañe el expediente sobre Secuestros y Confiscos; y habiéndose hecho algunas reflexiones sobre si se preferiría este usunto á dos proposiciones de los Señores Aner, y Creus, relativas á suspender las sesiones, señaló el Señor presidente para discutirlas la sesión del viernes próximo, mediante no haberla mañana, y levantó la de este dia.

Observación importantísima sobre la Inquisición.

Habiendo leido en el núm. V de la Inquisición sin máscara, p. 158 y sig. que Eimeric en su Directorio de inquisidores, que es la pauta y có-

digo usual de estos jueces, dándoles reglas para procesar á los reos de fe, les proponen como cautelas, ó estratagemas, dos máximas agenes aun de pueblos bárbaros; sospechando yo si en esto habria exageración, he examinado por mí en aquel libro los lugares que cita, y los he hallado tan conformes con su exposición, que no cumpliría con los deberes de buen español, si no los copiase para desengaño de los fieles sencillos, y de los que nos proponen la Inquisición como modelo de religiosidad, de equidad y justicia, y como el mas firme apoyo de la fe en España.

El primer lugar citado está en la parte 3.º núm. 102 pág. 434: dice así:

„Quarta cautela inquisitoris est: ut si videat inquisitor haereticum vel delatum nolle detegere veritatem, et scit eum per testes non esse convictum, et secundum indicia videtur eidem esse verum, quod deponitur contra eum; quod quando negat hoc vel illud, quod inquisitor accipiat processum et revolvat eum, et post dicat ei: Caram est, quod non dicas verum, et quod ita fuit sicut dico ego: dicas ergo veritatem negotii claré: sic ut ille credat se convictum esse: et sic apparere in processu.... Vulteneat in manu unam cedulam seu scripturam, et quando delatus seu haereticus interrogatus negabit hoc vel illud; inquisitor, quasi admirans dicat ei: et quomodo tu potes negare? non claram est mihi? Et tunc legal in cedula sua, et perpetrat eam et legat; et post dicat: ego dicebam verum: dicas postquam vides me scire.... Carebit tamen inquisitor quod non tantum descendat ad speciem dicendo se scire negotium, quod haereticus cognoscat quod ipse ignorat: sed stet in genere dicendo: benè scitur ubi fuisti, et cum quo, et quo tempore, et quid dixisti: et tangat sibi aliquod certum, quod scit ita esse, de aliis autem in genere loquatur.”

„Cuarta cautela del inquisidor. Si viere que el herege ó el delatado no quiere confesar la verdad, y supiere no estar convicto por testigos, cuando por indicios le pareciese ser cierto lo que se depone contra él; digo, que cuando negare esto ó aquello, tome el inquisidor el proceso, y hojeele; y luego digale: Claro está que no dices la verdad, y que fue así como yo lo digo. Di, pues, claramente la verdad del hecho. Haga esto de suerte que él crea hallarse convicto y que conste así del proceso.... Ó tenga en la mano una hoja escrita, y cuando el delatado ó herege preguntado negase esto ó aquello, digale el inquisidor, fingiendo admirarse: Cómo puedes tú negarlo? & No lo estoy yo viendo? Entonces lea en aquella hoja, y doblela, y lea luego, y digale: Puntualmente es como decías declarate ahora, pues ves que yo lo sé. Mas guárde el inquisidor de no descender tanto al hecho diciendo que lo sabe, que el herege venga en conocimiento de que lo ignora; mas hable solo en general, diciendo: bien se sabe donde estuviste, y en qué tiempo, y lo que has dicho; é indiquele alguna cosa cierta, que sabe ser así, y de lo demás hable en general.”

El segundo se halla en el núm. 107; y es como sigue: Nona: Habeat inquisitor unum de complicibus, seu alium veré ad fidem conversum, et de quo inquisitor benè confidere possit, illi capto

non ingreditur, et permittat illum intrare, et faciat quod ille loquatur sibi; et si opus fuerit, fingat se de secta sua adhuc esse, sed metu abjurasse, vel veritatem inquisitori prodidisse: et cum haereticus captus considerit in eo, intret quodam sero, ad haereticum illum captum, protrahendo locutiones cum eodem, et tandem fingat nimis esse tardè pro recessu, et remaneat in carcere cum eodem, et de nocte pariter colloquantur, ut dicant sibi mutuo quæ commisserunt, illo, qui superintrabit, inducere ad hoc captum: et tunc sit ordinatum, quod stent extra carcerem in loco congruo explorantes eos auscultantes, et verba colligentes, et si opus fuerit, notarius cum eisdem.

„La nona: Tenga preparado el inquisidor uno de los cómplices del preso, ú otro que de veras se haya convertido á la fe, de quien pueda fiarse, el cual no sea desagradable al preso, y permitale entrar, y haga que le dé conversación, y si fuere necesario, *finja que todavía persiste en su secta, y que si abjuró, fue por miedo, ó que engañó al inquisidor.* Y cuando hubiese ganado la confianza al preso, entrará en su prision una tarde, y alargará la conversación; y *fingiendo* que se le ha hecho ya mui tarde para volverse á su casa, se quedará con él en la cárcel, y seguirán la misma conversación por la noche, contándose uno á otro lo que habiesen hecho, è *induciendo* á ello al preso el que entró á visitarle. Para este caso ténganse preparados espías á la parte de afuera, escuchándolos y recogiendo sus palabras, y con ellos, si fuere menester, un notario.”

¿ Digan ahora todos los teólogos y juristas del mundo, si estas que se llaman *cautelas*, son conformes á los principios elementales de la justicia? ¿ Si hai tribunal que pueda creerse autorizado para tratar á los reos con este dolo, formando regla del fingimiento y de la mentira para arrancarles la confesión, y dando solemnidad á una conversación privada, y á palabras sacadas fraudulentamente, á la sombra de la amistad en la mas secreta confianza? Las carnes le tiemblan á cualquiera cuando piensa á qué riesgos ha estado expuesta la libertad, la honra y la vida de un español que haya tenido la desgracia de ser procesado bajo tales principios. ¿ Y un tribunal guiado por estas reglas ha de ser aun pregonado como necesario para proteger y conservar en España la religion católica? ¿ Cuál es vuestra condición, españoles? ¿ Será posible que entre vosotros no puedan juzgarse los delitos de fe sin obscuridad, sin estratagemas, sin asechanzas, sin engaños de parte de los jueces? ¡ Pobre España! Luego no puede mantenerse en ti la religion sino por estos medios? ¡ O injuria atrocísima hecha á la misma religion!... Suponer que no puede ser protegida sino con ficciones y engaños. *Numquid Deus indiget mendacio vestro?*

Para todas las causas manda la Constitución publicidad en los juicios, veracidad en los jueces, rectitud en los trámites judiciales; y solo en las de fe ha de dexar á los reos sujetos á unas reglas dictadas por el fanatismo ó por la barbarie? ¡ Padres de la patria! Nada habeis hecho en obsequio de la libertad individual, y aun de la misma religion, si no restableceis en vez de la Inquisición los medios justos con que antes de ella había sido protegida en España

la fe católica. Sed defensores de la Santa Iglesia; porque esta es una de vuestras obligaciones, y la mas sagrada; mas sedlo segun su mismo espíritu: tened presente que la Iglesia ha detestado siempre en sus juicios el fraude, y el doblez, estableciendo como base fundamental de ellos la verdad y la rectitud.

Gritan los Rancios, los Censores, los Diaristas, vespertinos todos los españoles quieren Inquisición.” Se engañan en esto, ó pretenden alucinar al pueblo incauto. Lo que quieren todos los españoles es que las leyes protejan la religion católica, y persigan los delitos cometidos contra ella. Pero que en estos juicios ocupe el trono de la justicia la arbitrariedad, la ficcion y el dolo; no hai uno solo que lo quiera ni pueda quererlo. Porque nadie quiere ver su vida y su honor en manos de jueces á quienes se dan como reglas justas, máximas que no lo son. Luego si hai algunos sencillos que desean la Inquisición, es porque no conocen estas nulidades que se ocultan en sus tinieblas: porque ignoran cuan expuesta se halla la inocencia en unos juicios donde no sabe el reo quienes son los delatores y los testigos: en suma, porque aun no ha llegado á su noticia que el plan y el procedimiento de este tribunal se halla ya derogado por varios artículos de la Constitución. A los sabios toca ilustrar al pueblo en en este punto, y al gobierno resolver lo que conviene á la causa de la piedad y de la justicia, sin atender á los ladridos de la ignorancia y del fanatismo.

Desmientan, pues, si se atrevén, los defensores de la Inquisición, que son de Emeric las estratagemas copiadas (que no se atreverán, pues hai cuando ménos en Cádiz dos exemplares de esta obra, uno en la biblioteca del palacio episcopal, y otro en la del Seminario) ó enmudezcan de una vez, supuesto que ya no pueden apelar á la miserable cantilena de que son de hereges y ateistas las pruebas que se alegan contra el plan de la Inquisición.—S. M.

CALLE ANCHA.

Quito se ha declarado independiente del gobierno legítimo, y establecido una junta que ha tomado el tratamiento de Alteza Serenísima, y su presidente el de Excelencia: dícese ser este el obispo. El exerto quiteño se dispone á atacar á Cuenca del Perú: se cree sea sostenida esta ciudad por el virrey de Lima, á quien pidió pronto socorros, habiendo ya recibido algunos. — El anciano obispo de Orihuela, en consonancia con los ocho refugiados en Mallorca, dícese haber dirigido una representación á las Cortes, pidiendo el restablecimiento de la Santa, y que se prohiba escribir contra ella. S. I. despues de reprehender la ignorancia de los adversarios de aquel negro establecimiento, llama á las Cortes *rei católico de las Españas*, á los españoles y á sí propio vasallo de las Cortes; concluyendo muy a propósito que *la sabiduría carnal solo enseña delirios y engaños.* — Asegúrase haber llegado á la Coruña un barco de Bilbao, en 11 días, con la noticia de haber batido el general Espoz Mina entre Zaragoza y las Cinco villas una división de dos mil franceses, que escoltaban un rico convoy, valuado en 11 millones de reales, procedente de Valencia, y del que se apoderó, matando 900 enemigos y cogiendo á los demás prisioneros. (R. 347.) — Dícese que el general conde Gazan ha tomado el mando de la linea enemiga frente á Cádiz — Los franceses han entrado en Santander.

TEATRO—Iluminacion—Sinfonia á gran orquesta—Eduardo Tercero, rei de Inglaterra, (comedia en 3 actos.)—Manchegas (á seis.)—Un duelo, (por la Sra. Morales y el Sr. Segura.)—Canciones patrióticas—La acción de Almaraz, (en baile.)—A las 8.